

Declaración del Foro Legislativo Mundial sobre Juventud

Nosotros, los legisladores participantes en el Primer Foro Legislativo Mundial sobre Juventud en el marco de la Conferencia Mundial de la Juventud, actuando como anfitrión la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, reunidos en la Ciudad de México del 25 al 27 de agosto de 2010;

Conscientes de la aceptación de la Cámara de Diputados de México de organizar el Foro Legislativo Mundial sobre la Juventud, en colaboración con las Naciones Unidas, en el Segundo Año Internacional de la Juventud;

Reconociendo nuestro compromiso en la promoción de los derechos fundamentales y en la mejora de la calidad de vida de los jóvenes para dar una respuesta efectiva a sus problemas y necesidades;

Considerando los avances sociales y las contribuciones de las personas jóvenes a sus comunidades como actores estratégicos en los procesos de cambio que ha tenido el mundo en las décadas recientes;

Conscientes del papel fundamental de las personas jóvenes para la realización del bien común, la justicia, la equidad, la integración cultural, la solidaridad, así como para el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas;

Reconociendo la riqueza de los diferentes orígenes de las personas jóvenes, así como la necesidad de promover sus identidades culturales y de garantizar su inclusión social;

Conscientes de nuestro papel clave para proveer oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes a nivel local, regional y nacional;

Hemos acordado:

I. EDUCACIÓN

Calidad

1. Mejorar la calidad de la educación es de central importancia para todos los países. La calidad de los maestros y profesores es vital para la mejora en la calidad educativa. Los maestros deben tener las competencias apropiadas, capacitación, desarrollo profesional continuo y salarios atractivos.
2. La educación de calidad en los primeros años es crítica para lograr resultados educativos. La educación tiene un rol fundamental en el desarrollo positivo de la personalidad de los jóvenes.
3. La educación es un asunto pertinente para toda la sociedad, y todos los sectores deben involucrarse. Es también importante comprometer a las instituciones académicas con los empleadores a fin de asegurar la preparación para el mercado laboral.

Entorno educativo

4. El estudiante pasa la mayoría de su tiempo fuera de la escuela. Los hacedores de política no deben subestimar la importancia educativa de un entorno más amplio.
5. Es importante involucrar a la familia para que entienda los beneficios de la asistencia escolar continuada de los niños.
6. Debe promoverse la participación de la familia en la educación formal de los jóvenes, para construir una relación positiva entre la institución educativa y la familia, a fin de reducir la posibilidad de que los niños y jóvenes abandonen la educación.
7. Fomentar la promoción del acceso a la educación de las jóvenes y su permanencia en la misma, más allá de la escuela primaria.

Currículum y programas educativos

8. La currícula debe tener la flexibilidad que permita a las instituciones educativas diseñar programas que se ajusten de la mejor manera a las necesidades de sus estudiantes.
9. Los programas educativos deberán estructurarse para maximizar la inclusión de grupos vulnerables, incluyendo comunidades migrantes e inmigrantes, jóvenes con discapacidad, mujeres embarazadas, padres jóvenes, jóvenes pertenecientes a grupos étnicos y trabajadores jóvenes.
10. Implementar programas que propicien la conciliación de los jóvenes entre el estudio, el trabajo y la familia.
11. Promover políticas integrales de comportamiento y disciplina en las escuelas, para asegurar un ambiente de aprendizaje positivo para todos los alumnos.
12. Promover sistemas de evaluación que valoren habilidades, así como conocimientos.
13. Los gobiernos deben desarrollar políticas que siembren en todos los jóvenes, aspiraciones de superación personal y la comprensión de la importancia de la educación para su desarrollo y movilidad social.
14. Promover la interacción y el entendimiento entre personas jóvenes con diferentes antecedentes sociales, culturales, religiosos y geográficos.
15. El alfabetismo y la adquisición de conocimientos integrales básicos, son fundamentales para que los jóvenes puedan ser ciudadanos plenos y activos.
16. Motivar a los gobiernos para que fortalezcan la interacción entre innovación, investigación y educación, como elemento clave para el desarrollo humano y la creación de empleos.
17. Dado el rápido cambio de los requerimientos del mercado laboral, los gobiernos deben reconocer la necesidad de tener habilidades flexibles y apoyar el aprendizaje durante toda la vida.

Transparencia y rendición de cuentas

18. Buscar que los sindicatos de maestros sean aliados en la mejora de la calidad de enseñanza, a fin de elevar los resultados educacionales y el estatus y reconocimiento debidos a los profesores y educadores.

Cooperación

19. Promover la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre países y regiones, para el beneficio mutuo y la mejora de los resultados educativos, particularmente en los países con bajos ingresos.
20. Los legisladores deben promover el acceso a una educación basada en valores fundamentales y derechos humanos, que promueva el desarrollo personal y social.

II. EMPLEO

21. Exigir el cumplimiento de las leyes laborales existentes y de promoción del empleo, para proteger los derechos laborales de las personas jóvenes. Asimismo, impulsar la colaboración estrecha entre el gobierno central y los legisladores, para desarrollar, revisar y adecuar las leyes laborales y de promoción del empleo, a fin de propiciar la participación de las personas jóvenes en el mercado laboral. Regular y fomentar el financiamiento de las prácticas profesionales. Estimular al sector empresarial para que se abran oportunidades de empleo a las personas jóvenes, que les permitan adquirir experiencia laboral. Fortalecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo, a fin de disminuir sus riesgos laborales. Fomentar el emprendimiento de las personas jóvenes y su acceso al crédito.
22. Procurar que las políticas públicas cuenten con una evaluación de presupuesto por resultados, con monitoreo institucional y civil para el beneficiar a la juventud.

23. Desarrollar análisis de inversión pública en cada país, para identificar los recursos disponibles en los distintos programas e instituciones públicas.
24. Promover que los países asignen un porcentaje suficiente de su presupuesto público anual para la promoción del empleo de las personas jóvenes, de acuerdo a la realidad de cada país. Asimismo, lograr que se incremente el presupuesto en educación formal, formación en valores y capacitación laboral, que fortalezcan los conocimientos, las habilidades y las competencias de las personas jóvenes, facilitando su inserción en el mercado laboral.
25. Otorgar incentivos a las empresas para que contrates a jóvenes en su primer empleo.
26. Promover el emprendimiento social y de negocios.
27. Potenciar el empleo de las personas jóvenes en el área rural, a partir de políticas económicas que promuevan el desarrollo de ese sector.
28. Impulsar la participación de las personas jóvenes en las áreas de investigación, tecnología y desarrollo. Además, fortalecer la vinculación de los estudiantes con los diversos sectores existentes, a fin de allegarles información que les permita decidir mejor respecto a sus carreras.
29. Sub-categorizar el tema de juventud y empleo, para generar propuestas de política pública más focalizadas (ejemplos: el empleo de los jóvenes rurales; la inserción laboral de las personas jóvenes con algún grado académico, entre otros).
30. Fomentar que los países desarrollados asuman una responsabilidad mayor en resolver los problemas de los jóvenes trabajadores inmigrantes.
31. Garantizar la equidad de género en el acceso al mercado laboral y en la remuneración.

III. SALUD

Consideraciones generales

32. Se deben instrumentar las políticas y acciones necesarias para que las personas jóvenes y sus familias cuenten con acceso universal a los sistemas de salud.
33. Incrementar el presupuesto a fin de permitir el acceso universal a la salud y a la atención médica.
34. Promover iniciativas que refuercen el rol de la familia en el cuidado de la salud de los hijos.
35. Establecer mecanismos para asegurar que se incluya en el papel secundario de los medicamentos, la información sobre la composición farmacológica, farmacodinámica, farmacocinética e interacción medicamentosa, así como sus contraindicaciones.
36. Promover un entorno en el que los jóvenes con discapacidad sean incluidos en los programas, políticas y legislación, sin discriminación y en igualdad de condiciones.
37. Instrumentar las acciones necesarias a fin de promover el deporte en la juventud.

Alcoholismo, drogadicción y tabaquismo

38. Promover la educación, el empleo y las actividades culturales, deportivas y recreativas para la prevención del alcoholismo y el tabaquismo.
39. Establecer legislación que limite la venta o distribución de alcohol y tabaco cerca de las instituciones educativas y centros de convivencia de los jóvenes.
40. Instrumentar las acciones necesarias a fin de distribuir adecuadamente la información sobre los efectos del alcoholismo y tabaquismo.
41. Instrumentar medidas para reforzar el rol de la familia como estructura base para la educación en la prevención.

Salud Mental y Ocupacional

42. Se deben instrumentar las medidas necesarias para que haya especialistas en la atención de los problemas de salud física y mental.
43. Promover legislación que garantice la atención psicológica a los jóvenes que lo necesiten, con énfasis en aquellos que han sido víctimas de violencia.

Salud Sexual y Reproductiva

44. Es fundamental otorgar información plena y puntual sobre el tema de salud sexual y reproductiva, sin hacer distinción de género.
45. Reconocer la importancia del rol de la familia en la prevención y educación de los hijos.
46. Facilitar el acceso a los cuidados a la salud reproductiva y sexual, a través de la generación de presupuestos adecuados, suficientes y necesarios.
47. Promover el acceso a la información puntual y objetiva para la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual (ETS), como el VIH-SIDA.
48. Promover el acceso universal a la salud materno-infantil.

IV. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

49. Reconocer la necesidad de implementar programas de innovación, investigación y desarrollo de habilidades para el manejo de las TIC. Garantizar que el uso y la inversión en las TIC sean proporcionados a los beneficios educativos.
50. Impulsar el acceso a las TIC y a otras herramientas tecnológicas como Internet, a fin de garantizar el derecho a la información.
51. Sancionar los daños ocasionados al medio ambiente por el uso inapropiado de la tecnología.
52. Crear legislación para la protección de la privacidad individual, así como para evitar el ciber *bullying* y el *sexting*.

V. MIGRACIÓN INTERNACIONAL

53. Reconocer que la migración internacional propicia el mejoramiento de los índices de desarrollo económico tanto en los países de origen como en los países de destino.
54. Garantizar los derechos humanos de los migrantes jóvenes como el fundamento principal de las políticas públicas.
55. Los derechos humanos básicos a la salud, educación y el acceso a la seguridad social, no deben ser restringidos por motivos de nacionalidad.
56. Sugerir a las Naciones Unidas la conformación de un capítulo dedicado a detener la trata de personas, así como establecer un año internacional al tema.
57. Considerar el reconocimiento de derechos políticos para los migrantes en las elecciones, teniendo en cuenta las distintas realidades de las naciones.
58. Expresamos una profunda preocupación por la proliferación de políticas restrictivas a la migración.
59. Hacemos un llamado a la no criminalización de las políticas migratorias en el mundo, especialmente para los jóvenes.
60. Simplificar los procedimientos burocráticos para migrantes jóvenes.
61. Propiciar estudios sobre las causas profundas de la migración de los jóvenes.

VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

62. La legislación y políticas públicas sobre la juventud, deben diseñarse con un enfoque integral y de inclusión social e incorporarse en las agendas internacional, nacional y local. Es imperativo considerar a los diversos grupos étnicos, sociales, culturales y a quienes tienen una discapacidad. Los derechos políticos de los jóvenes están incluidos en leyes de nivel constitucional de los países, sin menoscabo de su ampliación o reforzamiento en leyes específicas para jóvenes, que garanticen respuestas a sus necesidades.

63. Los parlamentos juveniles y otros mecanismos de participación, fomentan la adquisición de habilidades que son relevantes para ganar acceso a la vida política y promover el sentido de identidad para la mejora de la gobernabilidad democrática. También colocan en la agenda gubernamental, los temas que son importantes para los jóvenes.
64. Dar responsabilidades a los jóvenes es la mejor manera de hacerlos participar. Esto les permite conocer mejor sus derechos y capacidades, así como comprender sus obligaciones y responsabilidades.
65. La incorporación de los jóvenes a la participación pública se da a través de medios formales e informales. Esto ha sido reconocido por los partidos políticos. Sin embargo, es necesario que esta política de inclusión sea una verdadera política de Estado, que fomente el trabajar por el bien público y no sólo por las ideologías partidistas.
66. La guerra, la ocupación, la inseguridad, la pobreza, el desplazamiento y la inestabilidad política, obstaculizan la participación de los jóvenes en política.
67. Es necesario evaluar los criterios que determinan la edad de ingreso al ejercicio de los derechos políticos, así como asegurar que la edad en la cual se recibe el derecho a votar, coincida al máximo posible con el derecho a ser elegido.
68. Las TIC ofrecen muchas oportunidades para fomentar la participación de los jóvenes y el acercamiento de los gobernantes.
69. Algunos instrumentos concretos que se proponen son:
 - a) Leyes de apoyo a jóvenes (para fundación y financiamiento de ONG juveniles, uso de infraestructura pública y otros tipos de atención).
 - b) Sistemas de cuotas de jóvenes para garantizar el acceso a cargos de elección popular, en porcentajes específicos.
 - c) Leyes que fomentan el ingreso de los jóvenes a la administración pública.
 - d) Subsidios para jóvenes emprendedores.
 - e) Apoyos para las ONG e incentivos para quienes trabajan con organizaciones juveniles.
 - f) Creación de bases de datos para vincular jóvenes con recursos gubernamentales y no-gubernamentales.
 - g) Redes de parlamentarios jóvenes.
 - h) Consejos de jóvenes para proponer políticas públicas sobre juventud a nivel local, regional y nacional.
 - i) Invitar a los jóvenes a dar seguimiento a políticas públicas en materia de juventud.

VII. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

70. Promover todas las iniciativas de desarrollo sustentable tendientes a mejorar la calidad de vida y la productividad de los jóvenes, que concuerden con medidas y acciones apropiadas de salvaguarda del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, sin poner en riesgo los requerimientos y necesidades de las generaciones presentes y futuras.
71. Fomentar el desarrollo sustentable que respete los múltiples valores étnicos y promueva las prácticas ecológicas rurales.
72. Proponemos los siguientes instrumentos concretos:
 - a) Leyes que fomenten el uso de energías renovables en viviendas para jóvenes.
 - b) Leyes que promueven la cultura de reciclaje.
 - c) Crear bases de datos para fomentar comportamientos ecológicos entre jóvenes.
73. Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental.

VIII. SEGURIDAD

74. Es importante diseñar e implementar una legislación que busque la reinserción de los jóvenes en riesgo. Para ello, la actividad legislativa debe buscar:
 - a) No sólo la emisión de leyes que promuevan el bienestar de la sociedad, sino controlar, supervisar y exigir su cumplimiento.
 - b) Una legislación especializada de administración de justicia para adolescentes, así como normas que garanticen la eficiencia y el adecuado funcionamiento de ese sistema.
 - c) Leyes y políticas públicas que hagan realidad los derechos de los jóvenes en situación de riesgo.
 - d) La creación de un sistema de estadísticas especializado para centralizar la información de instituciones encargadas del cuidado y la custodia de jóvenes, en la que se distinga la información atendiendo a datos demográficos, socioeconómicos y de perspectiva de género.
 - e) La legislación debe establecer un sistema de evaluación y supervisión de instituciones de custodia de niños, que permita reportar incidentes de violencia y represiones internas como lesiones, intentos de suicidio y medidas correctivas y disciplinarias no adecuadas.
75. Establecimiento de programas de prevención, de tratamiento y rehabilitación de adicciones que utilicen todos los avances científicos y tecnológicos disponibles.
76. Reducir la producción y el acceso a las armas, para promover la paz, el orden y la protección de los jóvenes, especialmente en las zonas de conflicto.
77. Legislar contra todos los tipos de violencia.
78. Fortalecimiento de los procesos de integración regional para el avance de la legislación de los diferentes pueblos, haciendo frente a los flagelos que azotan a las naciones.
79. Adoptar medidas tendientes a combatir la pornografía en cuanto su contenido y contexto afecten a la juventud.
80. Promover que los Estados adopten legislación para erradicar la pornografía infantil y la trata de personas.

Alemania: Younes Ouaqasse, Hunold Beate, **Angola:** Guilhermina Fundanga Manuel, Sergio Luther Rescova Joaquim, Gustavo Dias Vaz da Conceição, **Argentina:** Juliana Di Tulio, Ariel Eloy O. Pasini, Lorena Rossi Cipriana, Christian Gribaudo, María Adel Calchaqui, Mónica Beatriz Martínez, Ramón Mestre, **Aruba:** Xiomara Ruiz Maduro, Laina Kemp Westerhof, **Bolivia:** Franklin Garvizu Janco, **Bosnia y Herzegovina:** Azra Alajbegovic, **Camerún:** Jean Calvin Libock, **China:** Tong Lihua, Wang Yi, Liu Junyan, **Colombia:** Juan Fernando Cristo, **Consejo de Europa:** Elvira Kovács, **Croacia:** Marija Lugaric, **Ecuador:** Vanesa Fajardo Mosquera, Leandro Cadena, Mariangel Muñoz Vicuña, Ángel Vilema Freire, **El Salvador:** Blanca Noemi Coto Estrada, Manuel Rigoberto Soto Lazo, Reynaldo Antonio López Cardoza, David Ernesto Reyes Molina, Misael Serrano Chávez, Erick Ernesto Campos, José Álvaro Cornejo Mena, Guadalupe Antonio Vásquez Martínez, Ciro Alexis Zepeda Menjivar, Yeymy E. Muñoz Moram, **Filipinas:** Aliah Dimaporo, **Irán:** Javad Ariyan Manesh, Samad Fadael, **Marruecos:** Mbarka Bouaida, **México:** José Francisco Landero Gutiérrez, Salvador Caro Cabrera, Carlos Torres Piña, **Panamá:** Luis Eduardo Lay Milanes, Rony Ronald Araúz González, **Paraguay:** Aida Maximina Robles, Eulalio Ramón Morel Santacruz, César Marcelino Garcete Molinari, **Parlamento Centroamericano:** Gloria Anaya Perla, **Parlamento Europeo:** Doris Pack, **Perú:** Luciana Leon Romero, Jose Alfonso Maslucán Culqui, **Polonia:** Jan Dziedziczak, Lena Cichocka Dabkowska, Ewa Wolak, **Reino Unido:** Graham Stuart, **Rusia:** Pavel V. Tarakanov, Tatiana Voronova, **Sudáfrica:** Mmamoloko Tçryphosa Kubayi, Bertha Peace Mabe, Stevens Mokgalapa, **Turquía:** Fatma Nur Serter, **Uruguay:** Gustavo Espinosa Marmol, German Cardoso Ferreira, José Carlos Mahía Freire, Verónica María Alonso Montaña, Alejandro Darío Sánchez Pereira, Amin Niffouri Blanco.

En la Ciudad de México, al 27 de agosto de 2010.